**CONVOCATORIA CONTRATO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PAZ**

Madrid a 20 de diciembre de 2023.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Paz (en adelante FIBHULP), convoca un contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación, y se compromete, tal y como se recoger en su Plan de Igualdad y Diversidad, a favorecer la participación en el proceso de selección de hombres y mujeres y así fomentar la igualdad de oportunidades entre ambos. Este contrato se realiza con cargo al proyecto EVALUACION DE ERRORES DE MEDICACIÓN RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE DE PACIENTES HOSPITALIZADOS

**Ámbito de trabajo y actividades a desarrollar**

El programa se desarrollará en el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz.

**Número de plazas a convocar:** 1

**Requisitos de los candidatos**

GRADO EN FARMACIA

**Documentación requerida:**

Currículum Vitae. Titulación

**Duración y financiación**

La duración del contrato será indefinida desde el 21/12/2023, siempre y cuando, el Investigador Principal disponga de fondos privados para la ejecución del citado proyecto. La dedicación se considera en jornada parcial de 18,45 horas semanales y se podrá participar en otro proyecto en régimen de dedicación parcial. El coste empresa anual del contrato asciende a 45.867,16 € para la jornada completa. El contrato será de Actividades Científico Técnicas regulado en la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**Presentación de solicitudes**

Los interesados deberán presentar la solicitud dirigida a la Dirección de la FIBHULP junto a su currículum vitae, fotocopia de la titulación exigida y teléfono de contacto, en el Registro de la FIBHULP. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la FIBHULP y del HULP.

**Proceso de evaluación y selección**

Las solicitudes candidatas que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

* Responsable del Departamento de Recursos Humanos de la FIBHULP.
* El Presidente del Comité Científico Interno del IdiPAZ.
* El Investigador que va a dirigir el programa de investigación.

Si así se considerase, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal además de valorarse el currículum vitae.

La Comisión de Evaluación elevará a la Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP, los resultados de la evaluación, una propuesta de concesión, así como las incidencias que hayan podido producirse en el transcurso de la misma.

La Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP tras estudiar la documentación enviada procederá a dictar resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas según los siguientes criterios de valoración y resolución del proceso:

* Se valorará Máster Universitario o haber realizado residencia en servicio de farmacia de hospital.
* -Nivel alto del idioma inglés hablado y escrito.

**Seguimiento**

El seguimiento científico se realizará mediante las memorias correspondientes periódica y/o final que se presentarán anualmente y al finalizar el contrato en el Registro de la FIBHULP.